

Acta 7 de la Junta Directiva 2017-2019 de la Asociación AMIGOS DE LA CULTURA Y EL BAILE DE SEVILLA ESTE “DÉJATE LLEVAR”, celebrada el Lunes, día 02 de Abril de 2018, a las 21,30 horas en la sede de la Asociación sito en calle Pino Gargalla, Parcela 16 B, nave 3, C.P. 41016 de Sevilla, con el siguiente orden del día:

- 1.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 2.- PLANIFICACIÓN ACTIVIDADES.
- 3.- EVALUACIÓN DE LA FIESTA DE LA PRIMAVERA
- 4.- DETERMINACIÓN DE POTESTADES DEL TESORERO Y PRESIDENTE ANTE LAS ENTIDADES BANCARIAS.
- 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Convocados:	Asiste:
Junta Directiva:	
Socio nº 26 ,JOSÉ MARÍA MARTÍN CABELLO	: Sí
Socio Nº 295 ,ANTONIO BAEZA HURTADO	: Si
Socio Nº 84 ,PEDRO PEREZ SARABIA	: Si
Socio Nº 3 ,JOSÉ ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ	: Sí
Vocales:	
Socio Nº 68 , JOSEFA GALLEGO MORENO	: Sí
Socio Nº 208 ,ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ	: Si
Socio Nº 1 ,PAULINO SUAREZ LUIS	: Sí
Socio Nº 20 ,MANUEL SOSA DUARTE	: Si
Socio Nº 156 ,FRANCISCO MARTÍN PRIETO	: Si
Socio Nº 65 ,ROSARIO GALLEGO MORENO	: Sí
Socio Nº 172 ,ANGELES HERNANDEZ RUIZ	: Si
Socio Nº 76 ,INÉS DOLORES GONZÁLEZ MÁRQUEZ	: Si

A las 21.00 horas da comienzo la reunión de la Junta Directiva siguiendo el orden del día y se procede a la lectura del acta anterior quedando aprobada por unanimidad.

Se continúa con la planificación de actividades y su organización para este trimestre con los talleres de los sábados y se ultiman los detalles de la cena del pescaito. Se comienza la organización del día de exhibiciones y puertas abiertas.

Se analiza el resultado de la fiesta de la primavera, quedando como reflejo el gran taller que impartió Antonio Bragelli. Sin embargo el mal tiempo hizo que la asistencia de socios e invitados no fuera lo esperado ni alcanzó las expectativas con las que se programó este evento. Los que pudieron asistir disfrutaron de una gran noche en la Asociación.

Vistos los impedimentos que la redacción de nuestros estatutos ofrecen, al parecer, ante las entidades bancarias, la Junta Directiva acuerda aclarar las facultades de los cargos que en la Junta Directiva tienen potestades ante las entidades bancarias, siendo éstas las siguientes:

Viniendo recogidas las funciones de la Junta Directiva, así como las de los cargos constituyentes de la misma, establecidos en la Sección Segunda, artículos 12, 13, 16 y 19 de nuestros estatutos, y más concretamente en los apartados a) y d) del artículo 16 respecto al cargo de Presidente, y en el apartado a) y b) del artículo 19 respecto al

cargo de Tesorero; esta Junta Directiva viene a aclarar que los cargos del Presidente y del Tesorero están facultados solidariamente para administrar los fondos de la Asociación, utilizando todos los medios legales existentes a su alcance, estando, entre otras..., facultados para abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes y de crédito, disponer de los fondos de las mismas, ordenar transferencias, ingresar y retirar efectivos; cobrar, retirar y percibir las cantidades que se adeuden o pertenezcan a la Asociación; librar, aceptar, avalar, endosar, intervenir, cobrar, negociar, descontar y protestar letras de cambio y demás documentos de giro, todo ello en establecimientos bancarios, incluso el de España y Cajas de Ahorro.

No teniendo nada más que tratar, se levanta la sesión a las 23.15 horas.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO